

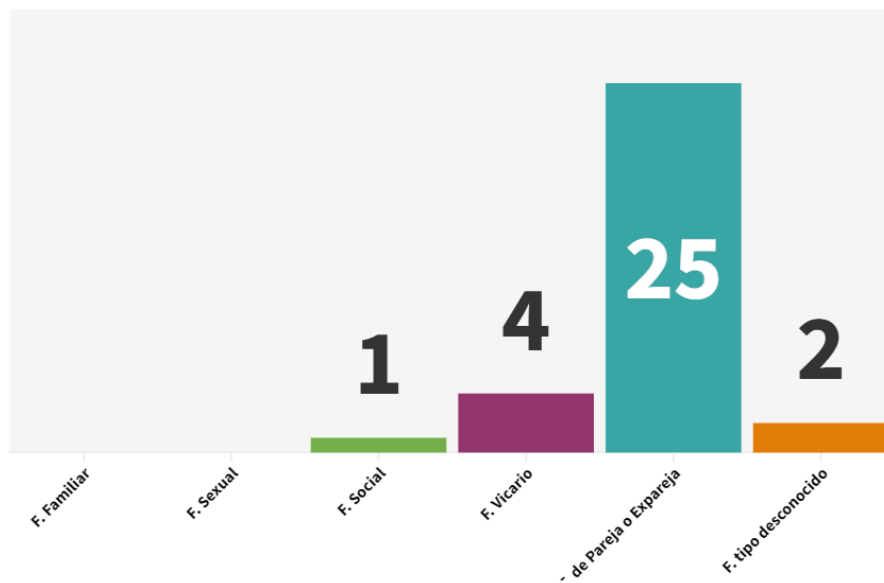
Informe OGAT 2020

32 asesinatos por violencia de género en Cuba: 28 mujeres y 4 hijos/as

En el año 2020, el Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT) registró 32 feminicidios. De ellos, cuatro fueron feminicidios vicarios (asesinatos de mujeres o hijos/as menores de edad por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer).

Tipos de Feminicidios ocurridos

(Cuba 2020)

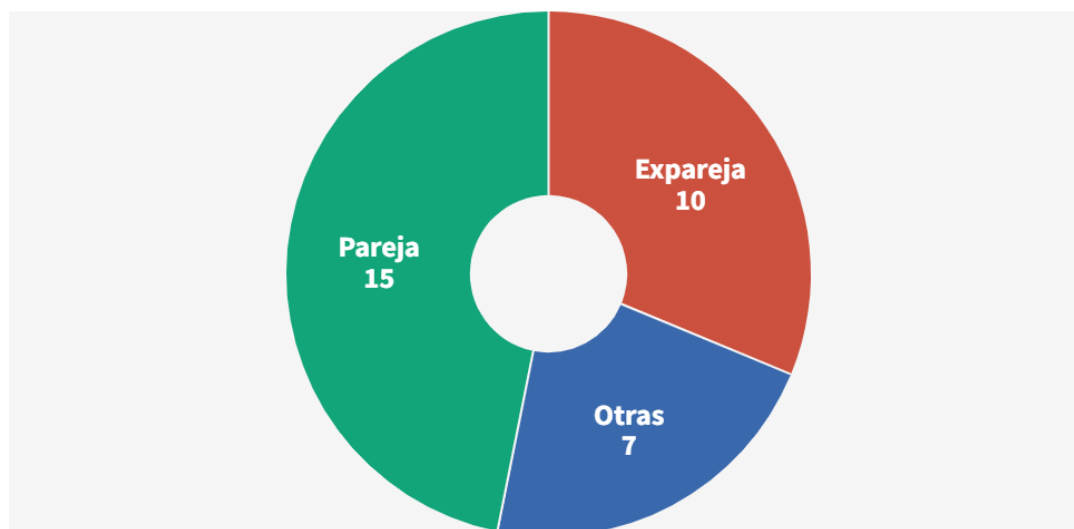


Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

Según el análisis de datos realizado, en la mayoría de los casos (25) los victimarios fueron parejas o exparejas de las víctimas (15 parejas y 10 exparejas respectivamente). Este dato confirma que los principales agresores de las mujeres no son personas desconocidas para ellas, como habitualmente se piensa, sino casi siempre personas muy cercanas. Cabe añadir, además, que los 4 feminicidios vicarios (en este caso fueron hijos/as) también fueron cometidos por parejas o exparejas de las madres.

Relación del victimario con la víctima (Feminicidios - Cuba 2020)

Pareja Expareja Otras

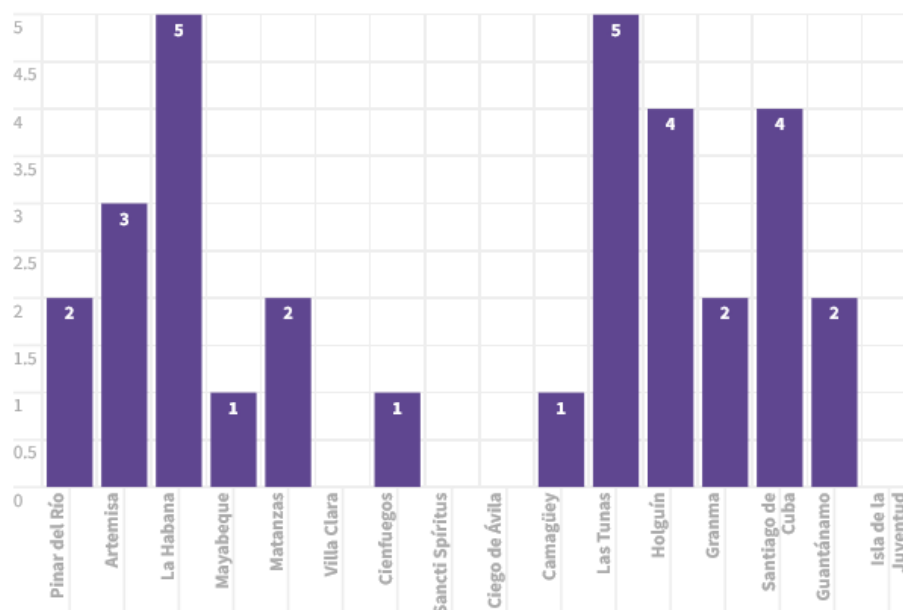


Fuente: • Observatorio de Género de Alas Tensas, • Informe "Feminicidios en Cuba en 2021" en Alas Tensas, Por: • Red de Observadoras independientes del OGAT.

Además, podemos afirmar que las provincias donde más casos de feminicidio hubo fueron La Habana (5), Las Tunas (5), Holguín (4) y Santiago de Cuba (4).

Feminicidios por Provincias

(Cuba 2020)

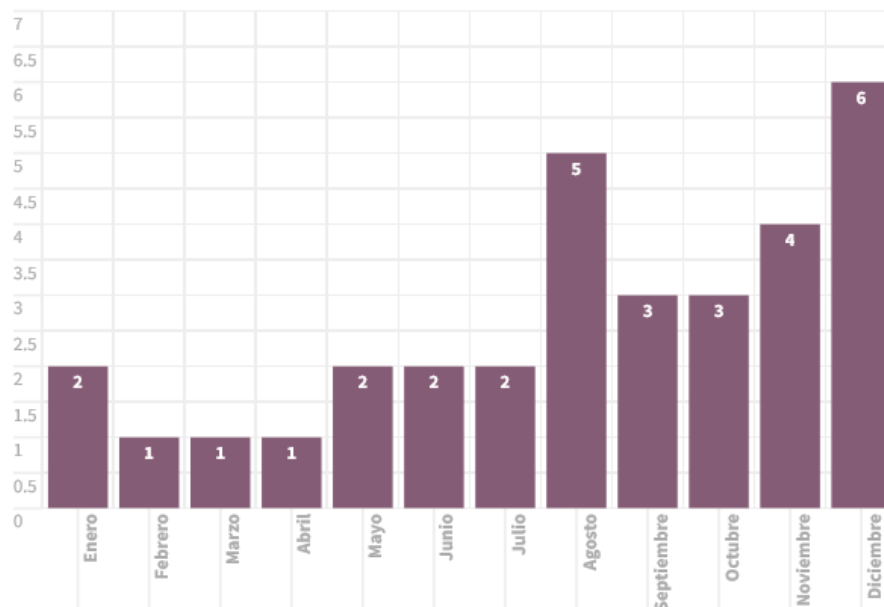


Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

Con respecto a los meses en los que más casos se verificaron se encuentra diciembre con 6 feminicidios, y agosto y noviembre con 5 y 4 casos respectivamente.

Feminicidios por meses

(Cuba 2020)

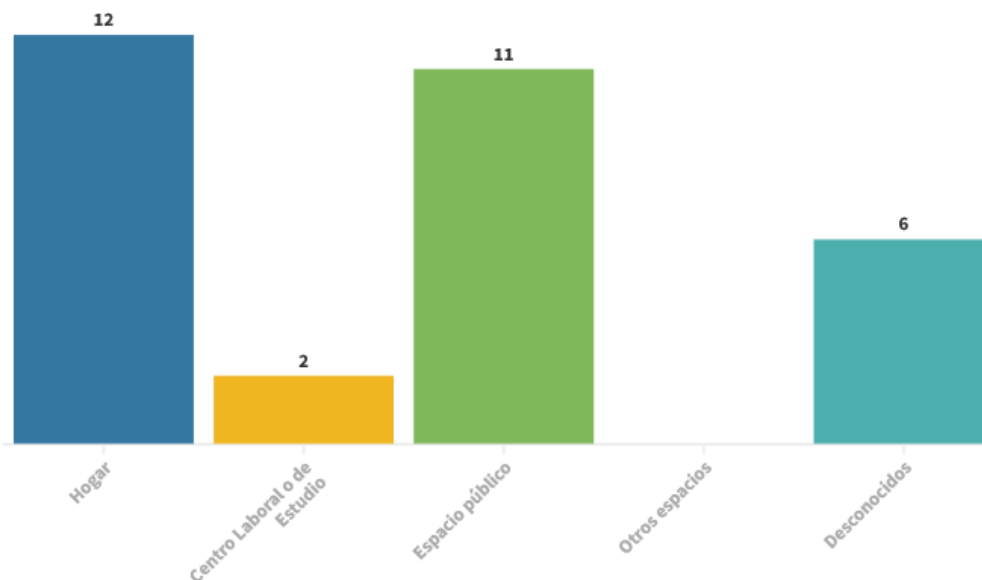


Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

Sobre los espacios donde se perpetraron estos feminicidios OGAT ha documentado que 12 se ubicaron en el hogar y 11 en espacios públicos. El resto no pudo confirmarse dónde sucedieron. Aunque hay casi una paridad entre espacios públicos y privados, destacamos que esto no significa que los crímenes ubicados en el espacio público fuesen cometidos por personas ajenas al círculo cercano de las víctimas. De los 32 casos que pudimos verificar este año, 25 se encuentran dentro de la categoría de feminicidios cometidos por parejas o exparejas.

Espacios donde se perpetraron los Femicidios (Cuba 2020)

Hogar Centro Laboral o de Estudio Espacio público Otros espacios Desconocidos

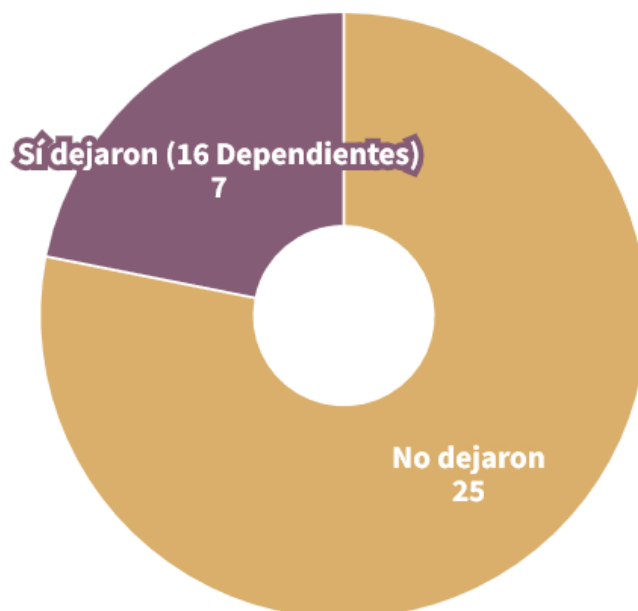


Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas • Por: Red de Observadoras Independientes.

Respecto a las mujeres asesinadas que dejaron personas dependientes, el análisis constató que al menos 7 mujeres dejaron personas dependientes (16), fundamentalmente hijos/as.

Las Víctimas que dejaron a Personas Dependientes (Feminicidios - Cuba 2020)

■ Sí dejaron (16 Dependientes) ■ No dejaron

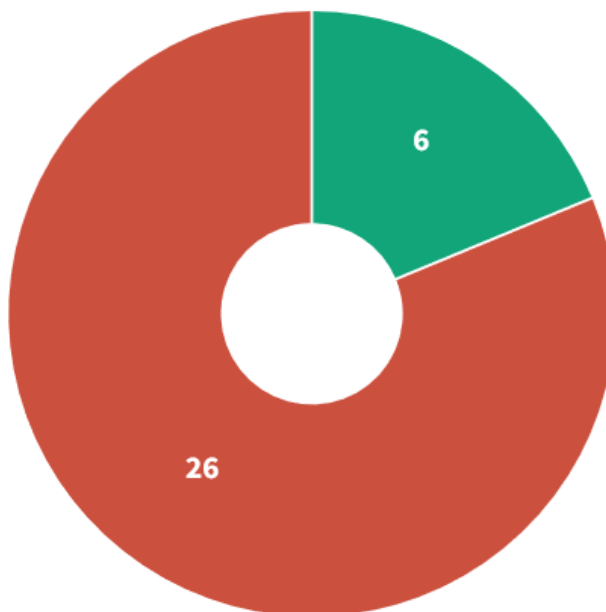


Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas, Por: Red de Observadoras Independientes.

Además, se pudo verificar que seis de los agresores tenían antecedentes de violencia machista en el momento de cometer el feminicidio.

Victimarios con antecedentes de violencia machista (Feminicidios - Cuba 2020)

■ Con Antecedentes ■ No se conoce el dato



Fuente: Observatorio de Género de Alas Tensas, Por: Red de Observadoras Independientes.

En 2020 la población cubana se componía de 5.627.547 mujeres, según la ONEI (Oficina Nacional de Estadística e Información). Por tanto, de acuerdo con nuestros datos contrastados, en 2020 la tasa fue de 0,56 feminicidios por cada 100.000 mujeres. Quiere esto decir que en Cuba ocurrió un feminicidio cada 11 días.

CONCEPTOS Y METODOLOGÍA

El feminicidio, según [ONU Mujeres](#), se refiere al "asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo, si bien se puede definir de un modo más amplio como cualquier asesinato de mujeres o niñas.

En la mayoría de los casos, quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos.

El feminicidio representa la forma más extrema de violencia contra las mujeres y es la manifestación más visible de un fenómeno de violencia y brutalidad generalizadas y sistemáticas, aceptadas culturalmente, arraigadas en siglos de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres.

OGAT contabiliza los feminicidios de acuerdo con la [metodología](#) anunciada por el Ministerio de Igualdad de España en diciembre de 2021 y empleada en España desde 2022, por considerarla la más completa para la documentación de feminicidios.

Feminicidio en la pareja o expareja. Asesinato de una mujer por su pareja o expareja.

Feminicidio familiar. Asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar.

Feminicidio sexual. Asesinato de una mujer sin relación de pareja ni familiar vinculado a las violencias sexuales. También los feminicidios relacionados con la explotación sexual, trata o prostitución. También a la mutilación genital femenina o matrimonio forzado.

Feminicidio social. Asesinato de una mujer por una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, empleador etc.).

Feminicidio vicario. Asesinato de una mujer o hijos/as menores de edad, por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer. Se recogen exclusivamente mujeres y menores (niños y niñas). El feminicidio vicario tiene dos subtipos: el que se produce en el ámbito de la pareja o la expareja (hijos e hijas menores, pero también otros menores y mujeres mayores de edad que sean allegadas: sobrinos, amigas, hermanas...) y el que sucede fuera de ese ámbito (asesinato de menores o mujeres con intención de hacer daño a otra mujer).

Aunque en el año 2020 aún no existía esta metodología, OGAT ha analizado sus datos de feminicidios en función de ella para la redacción de este informe, con el objetivo de contemplar estos nuevos tipos de feminicidios.

En Cuba no hay observatorios gubernamentales ni cifras periódicas y rigurosas sobre los feminicidios sucedidos en el país. OGAT ha obtenido y/o contrastado a través de su red de observadoras, fuentes comunitarias, medios independientes, denuncias en redes sociales y alianzas con otras plataformas independientes como Yo Sí te Creo en Cuba y la Red Femenina de Cuba. A pesar del trabajo constante y riguroso de todas ellas, existen limitaciones en la labor de documentación (recursos limitados, criminalización por parte del gobierno de las actividades independientes), que nos llevan a afirmar que las cifras presentadas constituyen un subregistro de los asesinatos cometidos por violencia de género en Cuba.

CONTEXTO Y ANÁLISIS

En 2019 fue publicado el [informe](#) final de la Encuesta Nacional de Igualdad de Género, aplicada en 2016, y arrojó las **primeras cifras sobre violencia de género en Cuba**, pero solo dentro del marco de la pareja. De las 10.698 mujeres entrevistadas, 26,7% declaró haber recibido algún tipo de maltrato en los 12 meses previos al sondeo.

Sin dar muchas especificidades de cómo el gobierno cubano define feminicidio, en dicho informe se dice que: “la tasa de femicidios fue de 0,99 por 100.000 habitantes de la población femenina de 15 años y más” del país. Según la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), las mujeres de 15 años y más sumaban ese año 5.052.239 de una población total de 11.200.000 habitantes.

A partir de esos datos, el [cálculo que ha realizado la agencia de noticias IPS](#), que tiene una notable perspectiva de género, es que la cantidad de mujeres asesinadas por violencia machista pudo haber sido unas 50 en 2016, que es un número alto si se mira por cantidad de habitantes y se compara con otros países, como la misma España por ejemplo. Sin embargo, otros medios menos conservadores hablan de más de 100 casos de mujeres asesinadas por año. Desgraciadamente, al no tener acceso a las estadísticas no se puede aclarar las mujeres asesinadas por la violencia machista, lo que sí es verificable que cada año desde el año 2000, y sin variar, hay entre 500 y 600 muertes violentas en el país, consideradas homicidios, donde no se incluyen los accidentes de tráfico. Habría que ver cuántas de esos asesinatos son de mujeres. La cantidad no parece nada despreciable.

Por otro lado, y con datos más recientes, el [Anuario Estadístico de Salud del año 2019](#) expone que las agresiones se encuentran dentro de las 35 primeras causas de muerte de la isla. Y expone que en ese año fallecieron producto de esta causa, 105 mujeres.

Nomenclaturas inexactas como la de “agresión”, dentro de la que pueden convivir feminicidios unido a otros hechos violentos, sólo contribuye a invisibilizar un problema latente en la sociedad cubana. Dejando además al descubierto los vacíos legales del sistema.

Ante esta situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres cubanas, el 20 de noviembre de 2019 un grupo de 40 mujeres cubanas de diferentes profesiones lanzaron la que es hasta la fecha **la mayor iniciativa independiente hasta la fecha contra la violencia hacia las mujeres en Cuba**: La [Solicitud de ley integral contra la violencia de género en Cuba](#) dirigida a la Asamblea Nacional. Fundamentada en la Ley cubana, en los tímidos pasos que ha dado el gobierno cubano hacia la preocupación por la violencia de género en el país, y en las tendencias internacionales, la solicitud reclama una ley que “no solo deberá sancionar los delitos –su propósito no debe ser sólo punitivo–, sino crear las bases para implementar un sistema integral de prevención y atención, que eduque a la ciudadanía en una vida sin violencia de género, garantice el acceso a la justicia, preserve las vidas de las mujeres, considere la necesidad de la habilitación de refugios y casas de acogida para las víctimas, y construya programas de concientización para las mujeres, los agresores, las instituciones y la sociedad en su conjunto”. Rechazada en su primer intento de llegar a la Asamblea Legislativa, todavía no podemos saber el alcance que tendrá esta petición, pero es sin duda una muestra más de que algo se está moviendo en Cuba desde el feminismo, y revela el papel fundamental que están jugando las redes sociales (en particular Facebook) como espacio de encuentro y reunión de mujeres cubanas (dentro y fuera de la isla) y de visibilización de los feminicidios y otras violencias contra las mujeres.

Por otro lado, la ausencia de casas de acogida en Cuba coloca en una situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres víctimas de violencias machistas. Muchas de ellas deben convivir con sus agresores porque dependen económicamente de ellos, porque no tienen una red de apoyo que las ayude, o se sienten coaccionadas o amenazadas.

En el [Modelo de atención en Casas de Acogida para mujeres que viven violencia](#) que se editó en 2012 en Ecuador por las cinco Casas de Acogida existentes en ese momento en el país (Casa Amiga, Casa Hogar de Nazareth, Casa María Amor, Casa Matilde, Casa Paula), se definen estos tipos de refugios de la siguiente manera:

“Las Casas de Acogida son lugares que salvan vidas. El papel primordial de las casas es acoger a mujeres que viven violencia y requieren urgentemente un lugar para salvaguardarse. Son espacios temporales que brindan protección, seguridad y atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas afectados por la violencia de género en la familia, con la finalidad de aportar a su autonomía y al ejercicio de una vida digna y libre de violencias. Para las mujeres que no tienen redes de apoyo, las Casas de Acogida son indispensables para protegerse de la violencia y de las presiones sociales. Es en este espacio de seguridad y paz, donde pueden nacer los primeros sueños de una vida libre de violencia e iniciar procesos de autonomía y empoderamiento”.

Ante el largo período de confinamiento causado por el coronavirus COVID-19, distintas organizaciones internacionales como ONU Mujeres establecieron protocolos para enfrentar la crisis sanitaria, luego de constatar que: “en contexto de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente violencia doméstica, debido al aumento de las tensiones en el hogar y puede también aumentar el aislamiento de las mujeres”. Debido a esto ha sugerido incluir las casas de acogida y las líneas de ayuda, dentro de los servicios esenciales que deben estar completamente accesibles. Sin embargo, el gobierno cubano hasta la fecha no ha implementado ni ha analizado de forma pública la urgencia de estos espacios seguros, por lo que se ha convertido en una de las principales reclamaciones de la sociedad civil y activistas feministas.

Otro de los asuntos que ha preocupado a OGAT es la criminalización de todo tipo de movilización o activismo ciudadano. No solo con la firma de Decretos Ley como el 370, sino también con los desalojos, el ciberacoso, la difamación en la prensa oficial, y con las amenazas a observadoras de violencia de género y a familiares de víctimas de feminicidios.

Todas las visualizaciones de datos aquí:

<https://public.flourish.studio/story/1117621/>